

Nº Expte.	102/2013/03125		
ÁREA/CONCEJALÍA:	ARGANZUELA		
Servicio Promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
Objeto:	DINAMIZACIÓN SOCIAL DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL DISTRITO ARGANZUELA. Años 2014- 2015		
Fecha:	01/07/2013	Doc.:	MEMORIA ECONÓMICA

TIPO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL
TRAMITACIÓN ANTICIPADA ORDINARIA
PROCEDIMIENTO ABIERTO

MEMORIA ECONÓMICA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO DE DINAMIZACIÓN SOCIAL DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL DISTRITO ARGANZUELA. Años 2014- 2015:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 87 apartado 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a la elaboración del estudio económico que determina el precio del contrato **“DINAMIZACIÓN SOCIAL DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL DISTRITO ARGANZUELA Años 2014- 2015”**:

1.- Plazo de ejecución y desarrollo de la actividad.

a) Plazo de ejecución.

La duración del contrato será del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

b) Desarrollo de la actividad.

El objeto del presente es la prestación de un programa de dinamización social en los Centros Municipales de Mayores *“Casa del Reloj”* y *“Luca de Tena”* del Distrito de Arganzuela enmarcados en el programa de Atención a los Mayores, proporcionando el soporte profesional, técnico y material necesario conforme a las características y especificaciones que figuran en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- Determinación del precio del contrato:

Sistema de determinación del Presupuesto: A tanto alzado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 87 y 302 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y siguiendo las Instrucciones dictadas por el Área de Gobierno y Hacienda de Administración Pública, Dirección General de Contratación y Servicios, del Ayuntamiento de Madrid, la determinación del precio del contrato se ha efectuado atendiendo a la Instrucción 3/2012 de Contención del Gasto en la Contratación Municipal, desglosando el gasto de la siguiente forma:

IMPORTE DE CADA ANUALIDAD:

CONCEPTO	HORAS	PRECIO	TOTAL
- 2 Animadoras	-----	5.222,24 €/mes	62.667,00 €
- Monitores talleres	1.696 h.	20.00 €/hora	33.920,00 €
- Talleres monográficos	24 h.	22.00 €/hora	528,00 €
- Semana Mayores			3.500,00 €

Organización de Semana de Mayores que deberá incluir el diseño, maquetación e impresión de 3500 tripticos y 10 carteles informativo, 8 placas conmemorativas para las personas homenajeadas, organización de concursos y campeonatos de juegos de mesa con un máximo de 40 premios o trofeos, obsequios destinados a los voluntarios de talleres, juntas directivas y participantes en las actividades desarrolladas durante la semana con un máximo de 300 obsequios, una actuación musical en directo y una chocolatada para 400 socios.

Nº Expte.	102/2013/03125
ÁREA/CONCEJALÍA:	ARGANZUELA
Servicio Promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

Objeto:	DINAMIZACIÓN SOCIAL DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL DISTRITO ARGANZUELA. Años 2014- 2015
----------------	--

Fecha:	01/07/2013	Doc.:	MEMORIA ECONÓMICA
--------	-------------------	-------	--------------------------

- Excursiones 8.000,00 €

Organización de 12 excursiones de día completo fuera de la Comunidad de Madrid que incluirá autocar para 54 personas, con las fechas a determinar, en horario de 8.00h a 20.00h y hasta un máximo de 300 km, ida y vuelta.

- Material/Dinamización/actividades 4.385,00 €

La Empresa adjudicataria facilitará materiales para la realización de las Actividades, material de talleres y deberán incluir 1000 programas de actividades y 20 carteles informativos, y la decoración de los espacios donde se realicen dichas actividades por valor de 4.385,00 €.

TOTAL DE GASTO POR ANUALIDAD 113.000,00 € (10% IVA incluido)

TOTAL DE GASTO POR CONTRATO 226.000,00 € (10% IVA incluido)

Los precios, IVA incluido, se han fijado según el precio de mercado de conformidad con el contrato en vigor en el año 2013, expediente nº 102/2012/03258 y a la vista del Convenio Colectivo Marco Estatal de Acción e Intervención Social publicado en el BOE, con fecha 19 de junio de 2007.

Dada la duración inicial del contrato y sus posibles prórrogas se considera necesaria la revisión de precios con el fin de mantener el equilibrio económico del contrato frente a las variaciones de precios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes del R. D. L. 3/2011 y en el apartado 11 del Anexo 1 del P. C. A. P.

3. Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara:

El presupuesto base de licitación de la presente contratación administrativa asciende a DOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (205.454,54 €) IVA excluido, al que corresponde por IVA –tipo 10%- la cuantía de VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (20.545,46 €), ascendiendo el presupuesto total de la presente contratación a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTESEIS MIL EUROS (226.000,00 €) IVA incluido, de acuerdo a la siguiente distribución por anualidades.

ANUALIDAD	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBCONCEPTO
2014	105.600,00 €	233.01 ATT. A PERSONAS MAYORES	227.99 Otros trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales
2015	113.000,00 €	233.01 ATT. A PERSONAS MAYORES	227.99 Otros trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales
2016	7.400,00 €	233.01 ATT. A PERSONAS MAYORES	227.99 Otros trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales

Nº Expte.	102/2013/03125		
ÁREA/CONCEJALÍA:	ARGANZUELA		
Servicio Promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
Objeto:	DINAMIZACIÓN SOCIAL DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL DISTRITO ARGANZUELA. Años 2014- 2015		
Fecha:	01/07/2013	Doc.:	MEMORIA ECONÓMICA

Como se contempla la posibilidad de prórroga, el valor estimado del contrato es de 410.909,08 euros.

Por tratarse de un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación del contrato se ha de someter a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios correspondientes.

Madrid a 1 de julio de 2013

La Jefa del Departamento de Servicios Sociales

Fdo.: M^a Dolores García Cañuelo